



PROSPECTO LEGAL PARA LA EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO POR LÍNEA DE  
TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS

FIRST FACTORS S.A.

Junio de 2011



**EuroAmerica**  
mundo financiero

"El presente prospecto de emisión ha sido elaborado por EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A., en conjunto con First Factors S.A. (en adelante el "Emisor" o la "Compañía"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión por línea de efectos de comercio (en adelante la "Línea"), para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en efectos de comercio de esta emisión. En su elaboración se ha utilizado información entregada por la propia Compañía así como información pública disponible, la cual no ha sido verificada independientemente por EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A., que por lo tanto no se hace responsable por la fidelidad, contenido o suficiencia total o parcial de dicha información."

**"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".**

Junio de 2011

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>5</b>
1.1. <i>Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto:</i> .....	5
1.2. <i>Leyenda de Responsabilidad:</i> .....	5
1.3. <i>Fecha de elaboración del Prospecto:</i> .....	5
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR</b> .....	<b>5</b>
2.1. <i>Nombre o Razón Social:</i> .....	5
2.2. <i>Nombre de Fantasía:</i> .....	5
2.3. <i>RUT:</i> .....	5
2.4. <i>Inscripción Registro de Valores:</i> .....	5
2.5. <i>Dirección:</i> .....	5
2.6. <i>Teléfono:</i> .....	5
2.7. <i>Fax:</i> .....	5
2.8. <i>Dirección electrónica:</i> .....	6
<b>3. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD</b> .....	<b>6</b>
3.1. <i>Reseña histórica:</i> .....	6
3.2. <i>Descripción de la industria:</i> .....	6
3.3. <i>Descripción de las actividades y negocios:</i> .....	8
3.4. <i>Factores de Riesgo:</i> .....	11
3.5. <i>Políticas de Inversión y Financiamiento:</i> .....	14
<b>4. ANTECEDENTES FINANCIEROS:</b> .....	<b>15</b>
4.1. <i>Estados Financieros Consolidados:</i> .....	15
4.2. <i>Razones Financieras:</i> .....	19
4.3. <i>Créditos Preferentes:</i> .....	20
4.4. <i>Restricción al Emisor en relación a otros Acreedores:</i> .....	20
4.5. <i>Restricción al Emisor en relación a la presente Emisión:</i> .....	20
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN</b> .....	<b>21</b>
5.1. <i>Acuerdo de Emisión:</i> .....	21
5.2. <i>Principales características de la emisión:</i> .....	21
5.3. <i>Características específicas de la emisión:</i> .....	23
5.4. <i>Otras características de la emisión:</i> .....	25
5.5. <i>Reglas de protección de los tenedores de Efectos de Comercio:</i> .....	26
<b>6. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES:</b> .....	<b>31</b>
6.1. <i>Tipo de Colocación:</i> .....	31
6.2. <i>Sistemas de Colocación:</i> .....	31
6.3. <i>Colocadores:</i> .....	32
6.4. <i>Plazo Colocación:</i> .....	32
6.5. <i>Relación con colocadores:</i> .....	32
6.6. <i>Valores no suscritos:</i> .....	32
6.7. <i>Código nemotécnico de series:</i> .....	32
<b>7. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO.</b> .....	<b>32</b>

7.1.	<i>Lugar de pago:</i> .....	32
7.2.	<i>Lugares de obtención estados financieros:</i> .....	32
7.3.	<i>Otras informaciones:</i> .....	32

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto:**

EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A.

### **1.2. Leyenda de Responsabilidad:**

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

### **1.3. Fecha de elaboración del Prospecto:**

Junio de 2011.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

### **2.1. Nombre o Razón Social:**

FIRST FACTORS S.A.

### **2.2. Nombre de Fantasía:**

FIRST FACTORS

### **2.3. RUT:**

99.595.990-9

### **2.4. Inscripción Registro de Valores:**

Inscrita en el Registro de Emisores de Valores de Oferta Pública con fecha 01-03-2011 bajo el numero 1068 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **2.5. Dirección:**

Huérfanos 669, Oficina 314 A, Santiago, Chile.

### **2.6. Teléfono:**

(56 2) 956 6000

### **2.7. Fax:**

(56 2) 243 7770

## **2.8. Dirección electrónica:**

Sitio web: [www.firstfactors.cl](http://www.firstfactors.cl)

Casilla de correo electrónica: [fhormazabal@firstfactors.cl](mailto:fhormazabal@firstfactors.cl) y [f.sanchez@firstfactors.cl](mailto:f.sanchez@firstfactors.cl).

## **3. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD**

### **3.1. Reseña histórica:**

First Factors S.A. se constituyó como sociedad anónima por escritura pública de fecha 25 de Mayo de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, siendo su razón social original "First Factoring S.A". Posteriormente su razón social pasó a ser "First Factors S.A." Su actividad principal es realizar factoring de toda clase, dar y tomar arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, operaciones de leasing, participación de capital y gestión de otras empresas.

Así también, durante el año 2008 se modificó el capital de la sociedad, el que quedó en un monto de M\$2.717.932. La razón principal de este aumento de capital se debió a la incorporación de nuevas operaciones al giro de la empresa y además para mejorar la relación deuda patrimonio de la sociedad.

En la actualidad la empresa está enfocada en el financiamiento de capital de trabajo de pequeñas y medianas empresas (PYMES) con los productos de Factoring y Leasing.

Con respecto a la estructura de propiedad de la sociedad está concentrada en un 90% en la familia Marín y el 10% restante en su Gerente General, Carlos Baudrand.

La familia Marín posee inversiones en diversas industrias, tales como Electricidad, Gas y Viñas.

### **3.2. Descripción de la industria:**

#### **3.2.1. Factoring:**

El factoring representa una alternativa de financiamiento de capital de trabajo, adicional a la deuda bancaria, destinado principalmente a pequeñas y medianas empresas (PYMES), las que pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos, sin aumentar sus índices de endeudamiento. Los instrumentos más utilizados para estos fines son facturas, cheques y letras.

Su efectividad en el segmento PYME, que la banca tradicional no puede satisfacer en forma integral dada sus características de riesgo, se debe a que el riesgo relevante es el del originador de la cuenta por cobrar y no el de la PYME propiamente tal.

Los inicios en Chile de esta industria se remontan mediados de la década del 80, no obstante sus primeros inicios en el mundo desarrollado datan desde el siglo XV. En Chile hoy existe un gran número de actores en esta industria, los que pueden dividirse en 3 tipos de empresas: las de mayor volumen son filiales bancarias o divisiones de negocios de bancos agrupadas en la Asociación Chilena de Factoring (ACHEF); las no bancarias e independientes, de las cuales algunas se agrupan en la Asociación Nacional de Empresas de Factoring (ANFAC) y que en general se han acogido a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS); y las informales que debido a su tamaño no integran ninguna asociación ni se someten a fiscalización alguna.

El desarrollo de la industria se ha visto apoyado por la entrada en vigencia en 15 de Abril de 2005 de la ley N°19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, sujeto al

cumplimiento de las condiciones que se indican en la referida ley. Esto disminuye el grado de incertidumbre en su cobro y establece la obligatoriedad de la cesión por parte del deudor.

Cifras a Diciembre de 2010 para la Industria del Factoring:

Stock Documentos adquiridos netos (MM\$)	Volumen Documentos adquiridos netos (MM\$)	N° de Clientes
1.946.846	8.633.254	16.569

Fuente: ACHEF

El volumen de documentos netos considera el total de montos negociados, los que consisten principalmente en facturas (67%), las que son pagadas entre 30 y 60 días.

Después de una caída de un 15% en el total de las ventas en el año 2009 con respecto al 2008 por efecto de la crisis, se obtuvo un crecimiento anual de 23% en el volumen de documentos adquiridos el año 2010, basado principalmente en el sólido repunte del segundo semestre a medida que el país se recuperaba de los efectos del terremoto del 27 de Febrero.

### 3.2.2. Leasing:

El leasing consiste en un contrato de arrendamiento con derecho de compra, mediante el cual el arrendador traspasa el derecho a usufructuar de un bien al arrendatario a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado, al término del cual el arrendatario puede ejercer una opción de compra por un monto residual, devolver el bien o renovar el contrato.

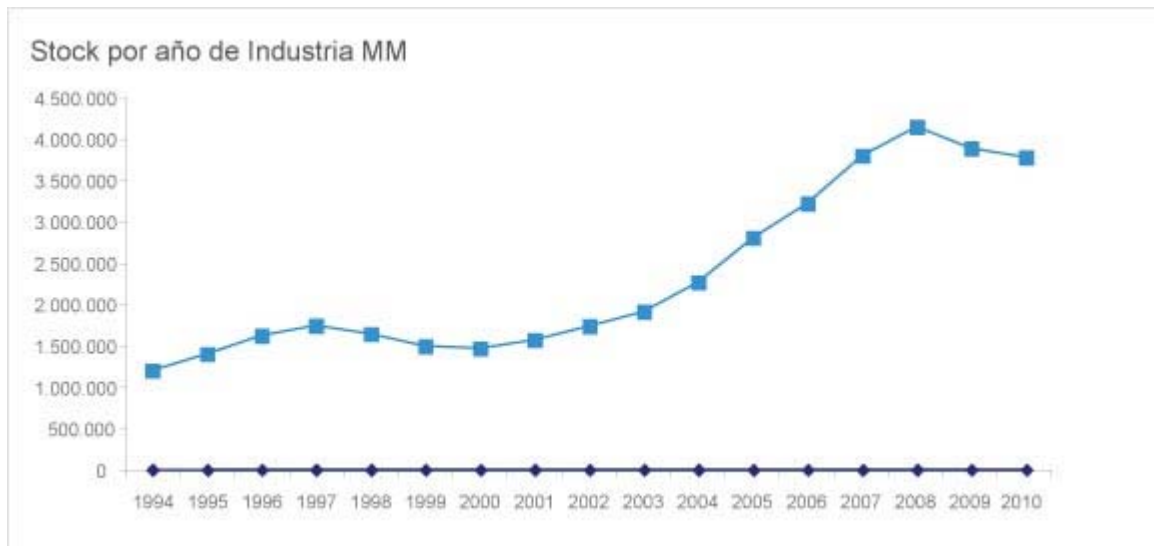
El foco de esta industria es la intermediación financiera, ofreciendo ayuda financiera a empresas que requieren de la utilización de bienes de capital y poniéndolos en contacto con las empresas fabricantes o distribuidores de dichos bienes.

La industria del leasing tuvo su aparición con sus características actuales el año 1952 en San Francisco con la fundación de United States Leasing Corporation y tuvo su comienzo en Chile en el año 1977. Desde ahí ha tenido un gran desarrollo y un gran dinamismo en la industria financiera, principalmente en la última década, no obstante se ha visto afectada por los ciclos económicos adversos, siempre ha mantenido un importante flujo de operaciones.

Hasta el año 1999 el mercado de leasing estuvo dominado principalmente por empresas filiales bancarias, las que paulatinamente fueron absorbidas por sus bancos matrices, convirtiéndose en divisiones de dichos bancos. Esto ha significado una modificación de los segmentos de mercado en que se enfocan estas divisiones, concentrándose principalmente en clientes de los propios bancos y en el segmento inmobiliario. De esto se deduce que existe un fuerte potencial de crecimiento en el segmento PYME, que está siendo abordado por empresas de menor tamaño que no están ligadas a la banca.

Su éxito se ha basado en las ventajas tributarias y financieras asociadas a su uso. Entre las tributarias se cuenta que la renta se considera como gasto que disminuye la base imponible, sin que la empresa pierda el beneficio del 8% del valor de la compra de bienes de capital nuevos. Con respecto a las financieras, se puede financiar hasta el 100% de la inversión, conservando su capital de trabajo.

Cifras a Diciembre de 2010 para la Industria del Leasing:

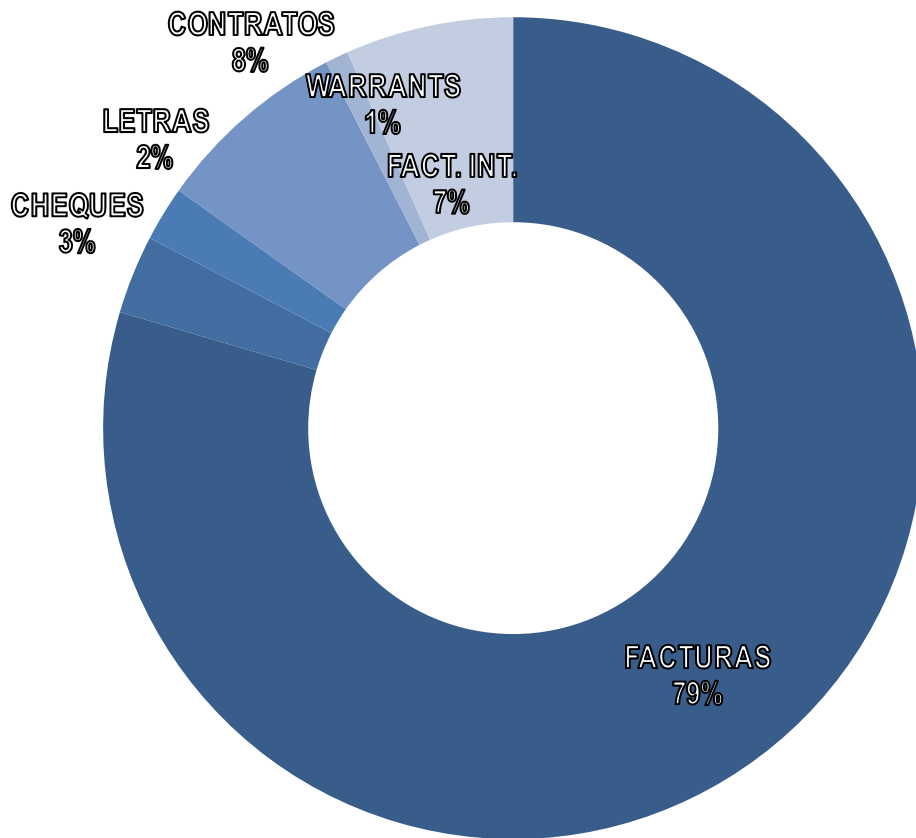


Fuente: ACHEL

### 3.3. Descripción de las actividades y negocios:

First Factors S.A. se desenvuelve principalmente en 2 áreas de negocios: Factoring y Leasing, donde la primera representa un 40% del total de colocaciones y la segunda el restante 60%.

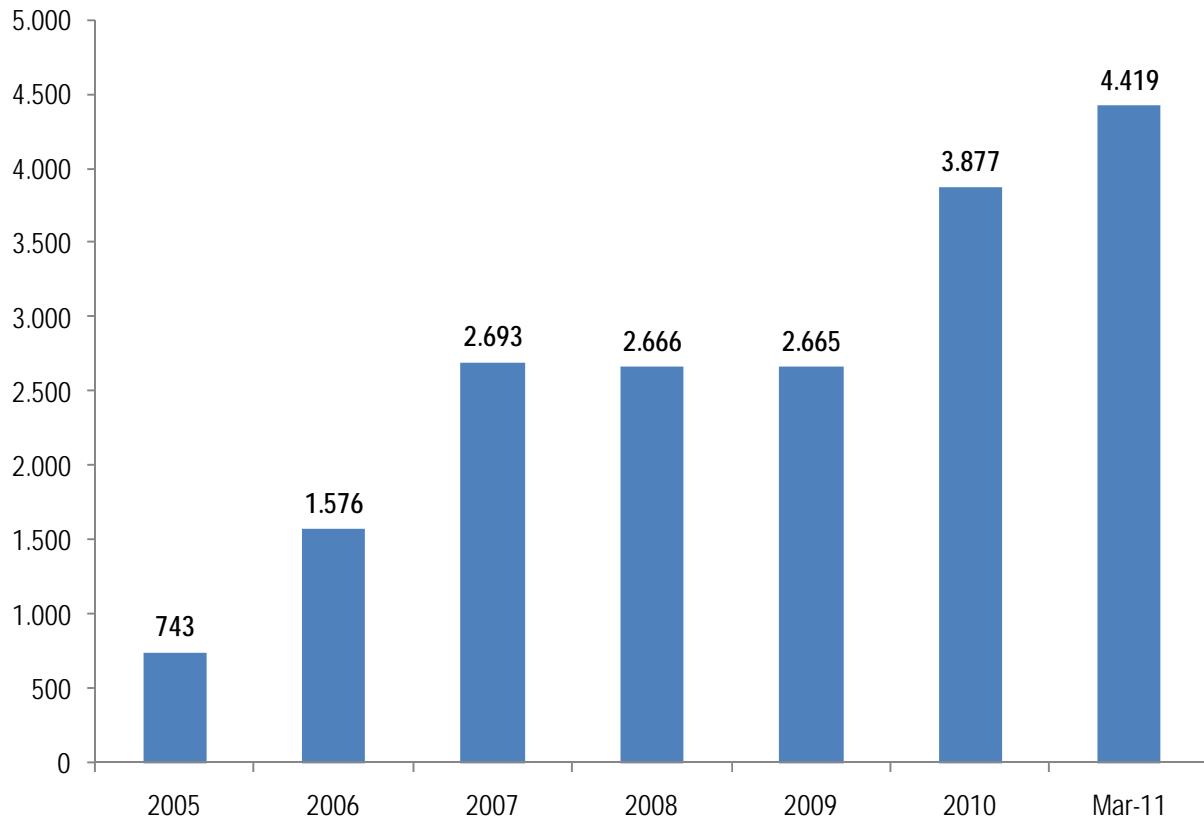
En el negocio de factoring la cartera está compuesta predominantemente por facturas, las que representan cerca del 80% del stock de colocaciones, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: La Compañía, al 31 de Marzo de 2011.

El negocio del factoring venía mostrando unas atractivas tasas de crecimiento hasta la crisis donde el crecimiento se estancó, pero a diferencia del resto de la industria, First Factors S.A. no presentó caídas importantes en sus volúmenes de operación, como se aprecia en el siguiente gráfico:

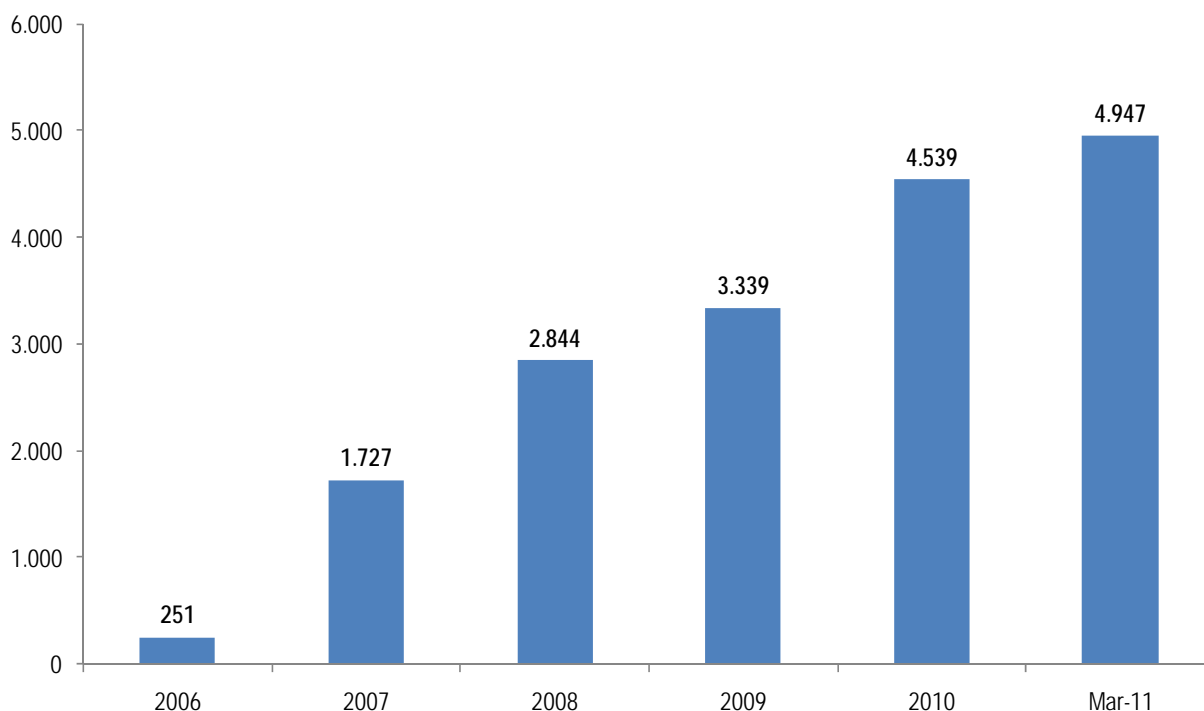
### EVOLUCIÓN COLOCACIONES FACTORING (MM\$)



Fuente: La Compañía.

El crecimiento en los últimos años ha estado concentrado principalmente en el segmento leasing, que es donde se han enfocado los esfuerzos comerciales.

## EVOLUCIÓN COLOCACIONES LEASING (MM\$)



Fuente: La Compañía.

### 3.4. Factores de Riesgo:

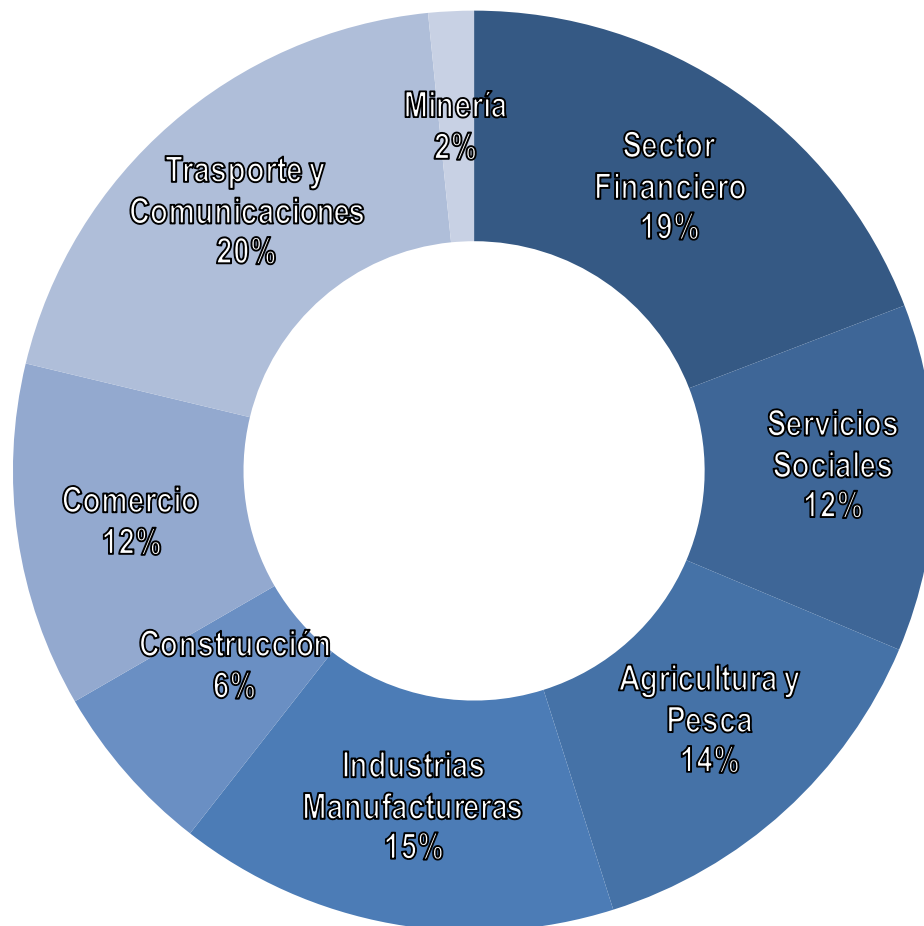
First Factors S.A. se encuentra expuesto principalmente a los siguientes tipos de riesgo:

#### 3.4.1. Riesgo de cartera:

Por la naturaleza del giro, este es uno de los principales riesgos que enfrenta First Factors S.A. En el caso del factoring, implica la adquisición de cuentas por cobrar inexistentes o la insolvencia del deudor, ante lo cual el cliente no tenga capacidad de responder. Para mitigar este riesgo la Compañía, además de contar con software de primera línea, ha implementado una serie de resguardos a las líneas de créditos otorgadas a cada cliente.

- Evaluación Financiera y Comercial permanente de los clientes y deudores.
- Aprobación de Líneas con un Comité de Crédito
- Definición de Líneas por Cliente y Deudor.
- Comité de Cobranzas.

Además ha buscado la diversificación de su cartera. Al 31 de Marzo de 2011 los 5 principales clientes representan un 20% del total de la cartera de colocaciones, y los 5 principales deudores representan un 18% a la misma fecha. Además se ha logrado una adecuada diversificación por sector industrial como se aprecia en el gráfico a continuación:



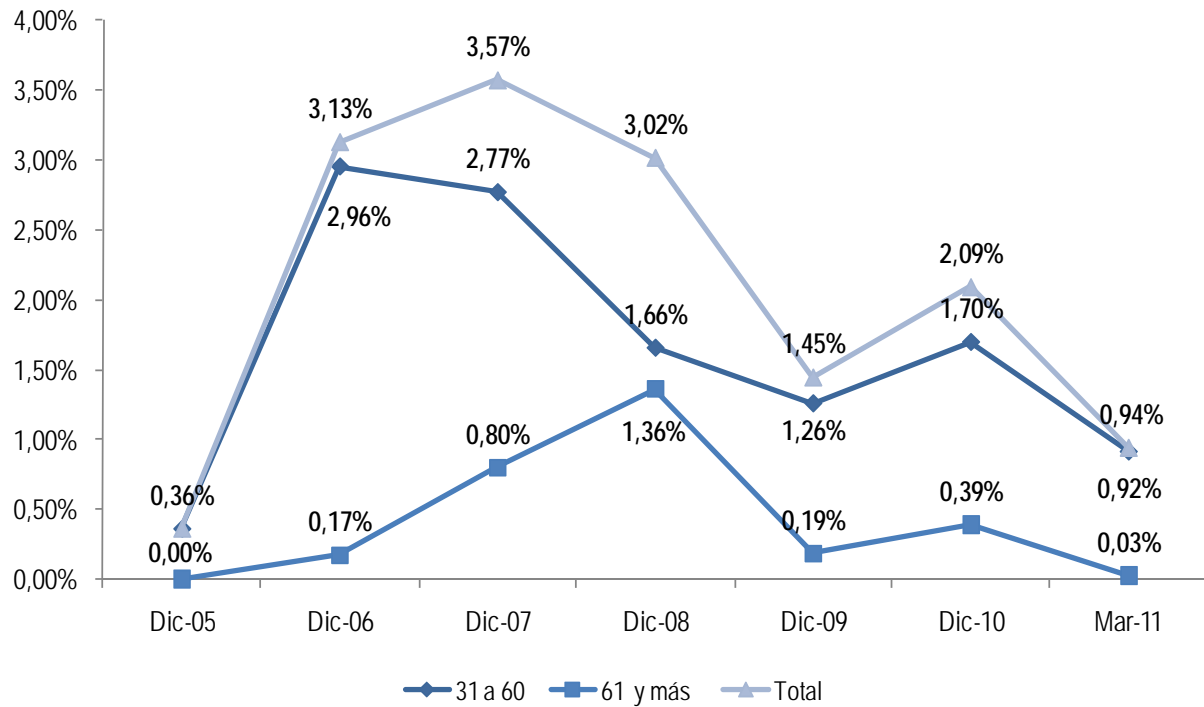
Fuente: La Compañía.

Esto ha resultado en bajos niveles de morosidad históricos en la cartera.

### RESUMEN MORA FACTORING (Cifras en M\$ de cada año).

Días	Dic-05	Dic-06	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Mar-11
1 a 30	78.586	239.446	310.503	327.459	413.492	553.199	735.114
31 a 60	2.700	46.594	74.675	44.215	33.607	65.912	40.476
61 y mas	0	2.750	21.553	36.250	4.932	15.207	1.176
<b>Total Mora</b>	<b>81.286</b>	<b>288.790</b>	<b>406.731</b>	<b>407.924</b>	<b>452.031</b>	<b>634.318</b>	<b>776.766</b>

## MORA DURA FACTORING



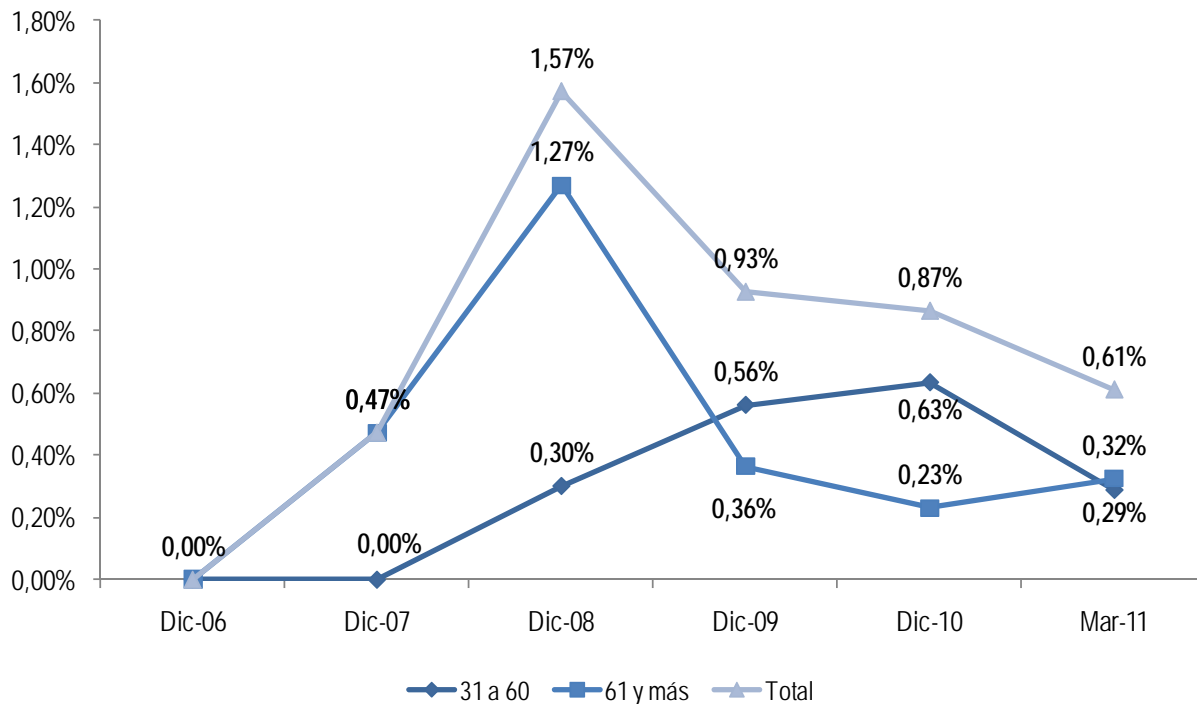
Fuente: La Compañía.

Con respecto al Leasing, también se ha buscado diversificar la cartera de clientes. Los 5 principales deudores representan el 18% del total de colocaciones. El principal sector económico en esta línea negocio está asociado al sector de transporte que representa cerca del 70% de las colocaciones, diversificando su riesgo en los distintos rubros como Transporte de Carga, Transporte de Personal y Transportes de Pasajeros. El área de Leasing ha tenido un crecimiento explosivo, que el 2010 alcanzó un 36% anual, pero siempre ha ido de la mano de un férreo control de riesgo, que ha significado un bajo nivel de morosidad en comparación con la industria.

**RESUMEN MORA LEASING**  
(Cifras en M\$ de cada año).

Días	Dic-05	Dic-06	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Mar-11
1 a 30	0	0	12.871	34.652	53.408	49.823	53.725
31 a 60	0	0	0	8.571	18.773	28.820	14.279
61 Y Mas	0	0	8.173	36.120	12.154	10.460	16.007
<b>Total Mora</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.044</b>	<b>79.343</b>	<b>84.335</b>	<b>89.103</b>	<b>84.011</b>

**MORA DURA LEASING**



Fuente: La Compañía.

**3.4.2. Riesgo de descalce:**

Los activos de la Compañía se encuentran en su totalidad denominados en pesos reajustables y no reajustables, por lo que no existe riesgo cambiario. Para minimizar el riesgo de descalce de monedas, la empresa cuenta con pasivos en ambas denominaciones. Con respecto a plazos, la cartera de factoring es de muy corto plazo y está financiada principalmente con líneas bancarias a 30 días. La cartera de leasing tiene un plazo promedio de 36 meses y se financia principalmente mediante un crédito bancario calzado a 36 meses y Patrimonio.

**3.5. Políticas de Inversión y Financiamiento:**

**3.5.1. Política de Inversión:**

La Compañía no efectúa inversiones financieras de carácter permanente, la política de liquidez contempla la inversión de remanentes de caja en fondos mutuos o depósitos a plazo.

### 3.5.2. Política de Financiamiento:

First Factors S.A. obtiene líneas de financiamiento en moneda local en bancos de la plaza, a través de la colocación de efectos de comercio en el mercado de capitales local a partir de la presente emisión, además de aportes de la familia Marín ya sea en forma de capital o mediante una cuenta corriente mercantil. La Compañía tiene la política de mantener un porcentaje de sus líneas de crédito bancarias disponibles.

## 4. ANTECEDENTES FINANCIEROS:

### 4.1. Estados Financieros Consolidados:

Las cifras de los Estados Financieros anuales históricos se presentan en miles de pesos al 31 de Diciembre de 2010, bajo PCGA. Los Estados Financieros bajo IFRS se presentan en miles de pesos al 31 de Marzo de 2011. Esta información financiera se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros, [www.svs.cl](http://www.svs.cl). First Factors comenzó a presentar sus estados financieros bajo normas IFRS a partir del 31 de Marzo de 2011.

#### 4.1.1. Balance Histórico a Diciembre 2010:

	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010
Total Activos Circulantes	4.425.985	5.578.566	6.656.838
Total Activos Fijos	64.500	113.559	105.584
Otros activos	1.366.479	1.815.566	3.011.097
<b>Total activos</b>	<b>5.856.964</b>	<b>7.507.691</b>	<b>9.773.519</b>
Total Pasivos Circulantes	2.421.497	4.239.411	6.762.631
Pasivos a Largo Plazo	592.112	445.780	166.806
Interés Minoritario	-	3.920	3.179
Total Patrimonio	2.843.355	2.818.580	2.840.903
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>5.856.964</b>	<b>7.507.691</b>	<b>9.773.519</b>

#### 4.1.2. Estado de Resultados a Diciembre 2010:

	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010
Ingresos de Explotación	1.299.296	1.255.863	1.768.609
Costos de Explotación	(526.950)	(150.125)	(245.321)
<b>Márgen de Explotación</b>	<b>772.346</b>	<b>1.105.738</b>	<b>1.523.288</b>
Gastos de Admin. y Ventas	(734.405)	(1.059.407)	(1.545.481)
Resultado de Explotación	37.940	46.331	(22.193)
Resultado fuera de Explotación	123.862	(18.420)	(28.857)
Impuesto a la Renta	(40.253)	16.748	94.585
Interés Minoritario	-	343	740
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>121.550</b>	<b>45.002</b>	<b>44.275</b>

#### 4.1.3. Estado de Flujo de Efectivos a Diciembre 2010:

	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010
Flujo neto originado por actividades de la operación	(699.021)	(535.131)	(2.247.058)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	725.078	1.220.791	2.755.368
Flujo neto originado por actividades de inversión	(33.209)	(207.199)	(465.334)
<b>Flujo neto total del período</b>	<b>(7.152)</b>	<b>478.461</b>	<b>42.976</b>
Efecto de la Inflación sobre Efectivo	23.419	2.531	(17.327)
Variación Neta del Efectivo y Efectivo Equivalente	16.267	480.992	25.649
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	166.620	182.887	663.879
<b>Saldo Final de Efectivo y Efectivo Equivalente</b>	<b>182.887</b>	<b>663.879</b>	<b>689.528</b>

#### 4.1.4. Estados Financieros IFRS a Marzo de 2011:

Estado de Situación Financiera Consolidado			
Cifras en M\$	31-03-2011	31-12-2010	01-01-2010
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.599.005	1.676.991	647.687
Otros activos no financieros corrientes	53.752	27.532	26.621
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6.751.914	5.738.209	4.407.893
Activos por impuestos corrientes	6.056	5.231	13.591
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	87.547	61.863	223.273
<b>Activos Corrientes Totales</b>	<b>8.498.274</b>	<b>7.509.826</b>	<b>5.319.065</b>
Otros activos no financieros, no corrientes	11.512	3.697	7.569
Derechos por cobrar no corrientes	2.416.607	2.433.212	1.614.112
Activos intangibles distinto de la plusvalía	105.531	93.131	43.463
Propiedades, mobiliario y equipos	347.139	340.793	216.929
Activos por impuestos diferidos	215.520	256.639	228.023
<b>Total de Activos No Corrientes</b>	<b>3.096.309</b>	<b>3.127.472</b>	<b>2.110.096</b>
<b>Total Activos</b>	<b>11.594.583</b>	<b>10.637.298</b>	<b>7.429.161</b>
Otros pasivos financieros, corrientes	4.294.654	3.865.635	2.952.849
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	830.139	337.107	678.024
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	2.589.998	2.589.998	499.998
Provisiones por beneficios a empleados, corrientes	6.751	33.925	45.131
<b>Pasivos Corrientes Totales</b>	<b>7.721.542</b>	<b>6.826.665</b>	<b>4.176.002</b>
Otros pasivos financieros, no corrientes	753.067	751.799	174.317
Pasivos por impuestos diferidos	130.967	206.988	279.275
<b>Total de Pasivos No Corrientes</b>	<b>884.034</b>	<b>958.787</b>	<b>453.592</b>
Capital emitido	2.721.805	2.721.805	2.655.420
Otras reservas	-	(66.385)	-
Ganancias acumuladas	263.643	193.247	140.323
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>2.985.448</b>	<b>2.848.667</b>	<b>2.795.743</b>
Participaciones no controladoras	3.559	3.179	3.824
<b>Patrimonio total</b>	<b>2.989.007</b>	<b>2.851.846</b>	<b>2.799.567</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>11.594.583</b>	<b>10.637.298</b>	<b>7.429.161</b>

Estado de Resultados	01-01-2011	01-01-2010
Cifras en M\$	31-03-2011	31-03-2010
Ingresos de actividades ordinarias	612.722	330.286
Costo de ventas	(115.258)	(27.148)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>497.464</b>	<b>303.138</b>
Gastos de administración	(422.751)	(313.721)
Ingresos financieros	17.807	-
Gastos financieros	(5.099)	(6.285)
Resultado por unidades de reajuste	14.838	7.030
Ganancia antes de impuestos	102.259	(9.838)
Gastos por impuesto a las ganancias	34.902	55.476
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>137.161</b>	<b>45.638</b>
Ganancia (pérdida) , atribuible a los propietarios de la controladora	136.781	45.991
Ganancia (pérdida) , atribuible a participaciones no controladoras	380	(353)
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	7.058,21	143,18
<b>Ganancia por acción básica</b>	<b>7.058,21</b>	<b>143,18</b>

Estado de Flujo de Efectivo Indirecto		
Cifras en M\$	31-03-2011	31-03-2010
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Ganancia	136.781	45.991
Ajuste por conciliación de ganancias (pérdidas)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	-	-
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	(1.064.255)	(1.382.520)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de la operación	(160.292)	575.197
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	546.477	178.671
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de la operación	46.626	(18.079)
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	13.650	11.228
Ajustes por participaciones no controladas	380	(353)
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	(617.414)	(635.856)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>(480.632)</b>	<b>(589.865)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo	(29.982)	(171.150)
Compra de activos intangibles	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>(29.982)</b>	<b>(171.150)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	432.630	950.978
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	-	-
<b>Total importes procedentes de préstamos</b>	<b>432.630</b>	<b>950.978</b>
Préstamos de entidades relacionadas	-	-
Dividendos pagados	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>432.630</b>	<b>950.978</b>
<b>Flujo neto del período</b>	<b>(77.985)</b>	<b>189.963</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(77.985)</b>	<b>189.963</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	1.676.990	647.687
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>1.599.005</b>	<b>837.650</b>

#### 4.2. Razones Financieras:

	PCGA			IFRS	
	31-12-2008	31-12-2009	31-12-2010	31-12-2010	31-03-2011
Cobertura sobre Gastos Financieros (1)	17,26	3,13	0,00	N/A	N/A
Liquidez Corriente	1,83	1,32	0,98	1,10	1,10
Razón de Endeudamiento	1,06	1,66	2,44	2,73	2,88
Relación Deuda: Corto plazo	0,80	0,90	0,98	0,88	0,90
Relación Deuda: Largo plazo	0,20	0,10	0,02	0,12	0,10
Rentabilidad sobre Patrimonio (2)	0,06	0,02	0,02	0,02	0,05

(1) La Cobertura sobre Gastos Financieros se define como la razón entre la suma del Resultado antes de Impuestos más los Gastos Financieros y los Gastos Financieros. (2) La Rentabilidad sobre Patrimonio se define como la razón entre la Utilidad del Ejercicio y el Patrimonio Promedio.

**4.3. Créditos Preferentes:**

First Factors S.A. no mantiene a la fecha créditos o endeudamientos preferentes a otros acreedores.

**4.4. Restricción al Emisor en relación a otros Acreedores:**

No existen restricciones a la fecha en relación a otros acreedores.

**4.5. Restricción al Emisor en relación a la presente Emisión:**

En el punto 5.5.1 del presente prospecto se detallan los niveles de endeudamiento que First Factors S.A. deberá mantener durante toda la vigencia de la línea de efectos de comercio.

En el punto 5.5.2 del presente prospecto se detallan las demás obligaciones, limitaciones y prohibiciones que la emisión de que se trata el presente prospecto impone a First Factors S.A.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

### **5.1. Acuerdo de Emisión:**

#### **5.1.1. Órgano Competente:**

Directorio de First Factors S.A.

#### **5.1.2. Escritura de emisión:**

La escritura pública de declaración fue otorgada con fecha 3 de noviembre de de 2010 en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo y modificada por escrituras públicas de fecha 28 de diciembre de 2010, 15 de febrero de 2011 y 17 de mayo de 2011, todas otorgadas en la misma Notaría.

#### **5.1.3. Inscripción en el Registro de Valores de la Línea:**

N° 083

#### **5.1.4. Fecha:**

1 de Marzo de 2011.

### **5.2. Principales características de la emisión:**

#### **5.2.1. Monto máximo de la emisión:**

El monto máximo de la presente emisión de efectos de comercio por Línea será el equivalente en Pesos a Un millón de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o en Pesos nominales. Del mismo modo, el monto máximo del capital insoluto de los efectos de comercio vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de un millón de Unidades de Fomento. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la última escritura complementaria que se otorgue al amparo de la Línea y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de una emisión de efectos de comercio dentro de la línea, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por una monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha línea, para financiar exclusivamente el pago de los efectos de comercio que estén por vencer.

#### **5.2.2. Fijo / línea:**

Línea de Efectos de Comercio.

#### **5.2.3. Plazo de vencimiento de la línea:**

Diez años desde su inscripción en el Registro de Valores.

#### **5.2.4. Tipo de documento:**

Pagarés desmaterializados.

#### **5.2.5. Portador/ A la Orden / Nominativo:**

Los efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea serán al portador.

### 5.2.6. Materializado / Desmaterializado:

Los títulos serán desmaterializados y, por ende, se les aplicará lo siguiente:

a) Los títulos no serán impresos ni confeccionados materialmente, sin perjuicio de aquellos casos en que corresponda su impresión, confección material y entrega por la simple tradición del título en los términos de la Ley del DCV.

b) Los títulos de la presente emisión serán al portador. Mientras ellos se mantengan desmaterializados, se conservarán depositados en el DCV, y la cesión de posiciones sobre ellos se efectuará conforme a las normas de la Ley del DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la NCG Setenta y Siete y conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley del DCV y del Reglamento Interno del DCV. La materialización de los efectos de comercio y su retiro del DCV se hará en la forma dispuesta en el numeral 5.5.7. siguiente y sólo en los casos allí previstos. La cesión de los efectos de comercio cuyos títulos se hubieren materializado se efectuará mediante su entrega material, conforme a las normas generales.

c) Los efectos de comercio desmaterializados no tienen existencia física o material y el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del DCV. Los reajustes, si correspondiere, intereses y amortizaciones y cualquier otro pago con cargo a los efectos de comercio, serán pagados de acuerdo al listado que para tal efecto confeccione el DCV y que éste comunique al correspondiente banco pagador o a quien determine el Emisor, en su caso, a la fecha del respectivo vencimiento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del DCV, en el Reglamento del DCV y en el Reglamento Interno del DCV. Si los efectos de comercio se confeccionaren e imprimieren, los reajustes, si correspondiere, los intereses y las amortizaciones serán pagadas a quien exhiba el título respectivo y, a su vencimiento, contra la entrega del título correspondiente, el cual será cancelado e inutilizado.

d) Atendido que la presente emisión es desmaterializada, no habrá entrega material de títulos. La entrega que se realice al momento de la colocación de los títulos se efectuará por medios magnéticos a través de una instrucción electrónica dirigida al DCV, para que se abone, en la cuenta de posición que tuviere el Emisor o el agente colocador en su caso, el número de títulos a colocarse.

e) Las transferencias entre el Emisor o el agente colocador en su caso, y los tenedores, se harán por operaciones de compraventa que se perfeccionarán por medio de las facturas que emitirá el Emisor o agente colocador, donde se consignará la inversión en su monto nominal, expresado en posiciones mínimas transables y que serán registradas a través de los sistemas del DCV, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o agente colocador. Los tenedores de efectos de comercio podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

f) Menciones que se entienden incorporadas en los títulos desmaterializados: /i/ Indicación de tratarse de un pagaré; /ii/ Individualización del Emisor, especificando su nombre o razón social, domicilio, número y fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; /iii/ Indicación de tratarse un pagaré al portador; /iv/ Número y fecha de inscripción de la emisión en el Registro de Valores; /v/ Serie y número de orden del título; /vi/ Monto a pagar al o los vencimientos, según corresponda; /vii/ Lugar y fecha de pago de los títulos de deuda; /viii/ Lugar y fecha de emisión del título y la firma del Emisor; /ix/ Autorización notarial; /x/ Se entiende que cada título lleva inserta la siguiente leyenda: "LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS HAYA REGISTRADO LA EMISIÓN NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. EN CONSECUENCIA, EL RIESGO EN SU ADQUISICIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ADQUIRENTE. SEGÚN EL ARTÍCULO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NÚMERO CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, TENDRÁ MÉRITO EJECUTIVO, SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO PREVIO, LA LETRA DE CAMBIO O PAGARÉ, RESPECTO DEL OBLIGADO CUYA FIRMA APAREZCA AUTORIZADA POR UN NOTARIO O POR EL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL EN LAS COMUNAS DONDE NO TENGA ASIENTO UN NOTARIO"; y /xi/ Las demás menciones que correspondan a su naturaleza de pagaré en conformidad a la legislación vigente.

g) Los pagarés, letras u otros títulos que se emitan desmaterializados conforme las normas del título xvii, ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, valdrán como tales a pesar que no se cumplan con las formalidades y menciones que establece la ley para el caso de su emisión física por el solo hecho que sean anotados en cuenta de acuerdo con el artículo once de la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis. Tendrán mérito ejecutivo los certificados que la empresa de depósito de valores emita en virtud de lo dispuesto en los artículos trece y catorce de la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis. Dicho certificado deberá acreditar que el título respectivo ha sido anotado en cuenta e indicará, además, su monto, fecha de vencimiento y tasa de interés.

#### **5.2.7. Procedimiento de Materialización de Títulos:**

Los tenedores de efectos de comercio colocados con cargo a la Línea podrán solicitar la impresión y retiro del DCV de los títulos desmaterializados, en caso que concurra alguna de las causales establecidas en la Ley del DCV o la NCG Número Setenta y Siete, que habilita a los depositantes a solicitar el retiro de los títulos desmaterializados. Para la confección material de los títulos deberá observarse el siguiente procedimiento: (i) Ocurrido alguno de los eventos que permite la materialización de los títulos y su retiro del DCV y en vista de la respectiva solicitud de algún depositante, corresponderá al DCV requerir al Emisor que se confeccione materialmente uno o más títulos, indicando la serie, y el número de los efectos de comercio cuya materialización se solicita. (ii) La forma en que el depositante debe solicitar la materialización y el retiro de los títulos y el plazo para que el DCV efectúe el requerimiento al Emisor, se someterá a la normativa que rijan las relaciones entre ellos. (iii) Corresponderá al Emisor determinar la imprenta a la cual se encomiende la confección de los títulos, sin perjuicio de los convenios que sobre el particular tenga con el DCV. (iv) El Emisor deberá entregar los títulos materiales al DCV en el plazo de treinta días hábiles contado desde la fecha en que el DCV hubiere requerido su emisión.

#### **5.3. Características específicas de la emisión:**

**5.3.1. Monto emisión a colocar:**

Hasta por un monto máximo de UF 150.000

**5.3.2. Series:**

Los Efectos de Comercio de la presente emisión serán emitidos en una sola serie, denominada "Serie A". Los Efectos de Comercio Serie A se enumeran desde el número 1 hasta el número 300, ambos inclusive.

**5.3.3. Moneda:**

Unidades de Fomento.

**5.3.4. Cantidad de Efectos de Comercio:**

La Serie A comprende en total la cantidad de 300 Efectos de Comercio.

**5.3.5. Cortes:**

Cada Efecto de Comercio Serie A tendrá un valor nominal de 500 Unidades de Fomento de capital cada uno.

**5.3.6. Valor nominal de las series:**

La Serie A tiene un valor nominal de UF 150.000.

**5.3.7. Plazo de vencimiento:**

El vencimiento de la Serie A es el 1 de junio de 2014.

**5.3.8. Reajustabilidad:**

Los Efectos de Comercio Serie A serán reajustables según la variación que experimente la Unidad de Fomento.

**5.3.9. Tasa de interés:**

Los Efectos de Comercio de la Serie A devengarán sobre el capital insóluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 4,50%, que calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto trimestralmente sobre trimestres iguales de 90 días, equivale a una tasa trimestral de 1,1065%.

**5.3.10. Fecha de Pago Intereses, Capital y Amortizaciones:**

Los intereses se devengarán desde el 1 de junio de 2011. Los pagos de intereses y amortizaciones se realizarán los días 1 de septiembre, 1 de diciembre, 1 de marzo y 1 de junio de cada año, venciendo la primera cuota de intereses y amortizaciones el 1 de septiembre de 2011.

**5.3.11. Tabla de Desarrollo:**

CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA DE INTERESES	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	INTERESES (UF)	AMORTIZACIÓN (UF)	TOTAL CUOTA	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (UF)	SALDO INSOLUTO (UF)
1	01-Sep-2011	1	1	5,5325	41,6667	47,1992	41,6667	458,3333
2	01-Dic-2011	2	2	5,0715	41,6667	46,7382	83,3334	416,6666
3	01-Mar-2012	3	3	4,6104	41,6667	46,2771	125,0001	374,9999
4	01-Jun-2012	4	4	4,1494	41,6667	45,8161	166,6668	333,3332
5	01-Sep-2012	5	5	3,6883	41,6667	45,3550	208,3335	291,6665
6	01-Dic-2012	6	6	3,2273	41,6667	44,8940	250,0002	249,9998
7	01-Mar-2013	7	7	2,7662	41,6667	44,4329	291,6669	208,3331
8	01-Jun-2013	8	8	2,3052	41,6667	43,9719	333,3336	166,6664
9	01-Sep-2013	9	9	1,8442	41,6667	43,5109	375,0003	124,9997
10	01-Dic-2013	10	10	1,3831	41,6667	43,0498	416,6670	83,3330
11	01-Mar-2014	11	11	0,9221	41,6667	42,5888	458,3337	41,6663
12	01-Jun-2014	12	12	0,4610	41,6663	42,1273	500,0000	0,0000

### 5.3.12. Clasificación de la emisión:

La presente línea de efectos de comercio ha sido clasificada de la siguiente forma:

- Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.: Nivel 2/BBB
- ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda: Nivel 2/BBB-

Dicha clasificación se actualizará para cada una de las emisiones con cargo a la línea. Se deja constancia que la clasificación de riesgo que antecede realizada por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. se ha efectuado conforme los estados financieros de la Compañía al 31 de Marzo de 2011 y la realizada por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. se ha efectuado conforme a los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010.

### 5.4. Otras características de la emisión:

#### 5.4.1. Amortizaciones extraordinarias:

Los efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la opción para el Emisor de realizar amortizaciones extraordinarias totales o parciales.

#### 5.4.2. Prórroga:

Las obligaciones de pago de los efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la posibilidad de prórroga.

#### 5.4.3. Garantías:

Los efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea no contendrán garantías específicas, sin perjuicio del derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

#### 5.4.4. Uso de fondos:

En términos generales, y sin perjuicio de establecer específicamente el destino de los fondos en cada escritura complementaria, Los fondos provenientes de la colocación de los efectos de comercio emitidos

con cargo a la Línea se utilizarán para satisfacer las necesidades sociales y en la medida que sean requeridos.

Los fondos provenientes de la colocación de los efectos de comercio de la Serie A se destinarán en un 50% aproximadamente a la cancelación de pasivos financieros de corto plazo. El saldo se destinará al financiamiento de las operaciones de cartera de leasing por pagar a la fecha de emisión y su potencial de crecimiento.

## 5.5. Reglas de protección de los tenedores de Efectos de Comercio:

### 5.5.1. Límites en índices y/o relaciones:

Mientras se encuentren vigentes emisiones de efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea, el Emisor se obliga a sujetarse a las limitaciones, restricciones y obligaciones que se indican a continuación:

- a) **Razón de Endeudamiento:** a mantener la siguiente Razón de Endeudamiento, definida como la razón entre las cuentas Pasivo Total Depurado y Patrimonio Total contenidas en los Estados Financieros del Emisor: */i/* no superior a **cuatro veces** mientras la suma del nivel de colocaciones de la cartera de factoring y leasing sea inferior a doce mil millones de Pesos; */ii/* no superior a **cuatro coma cinco veces** mientras la suma del nivel de colocaciones de la cartera se encuentre entre doce mil millones de Pesos y los dieciséis mil millones de Pesos; */iii/* no superior a **cinco veces**, mientras la suma del nivel de colocaciones de la cartera se encuentre entre los dieciséis mil millones de Pesos y los veinte mil millones de Pesos; y */iv/* nunca superior a **siete veces**, sin importar la suma del nivel de colocaciones. Para estos efectos el Pasivo Total Depurado corresponde a los Pasivos Totales, menos cualquier pasivo que haya sido contabilizado que esté relacionado directamente con el o los fondos de garantía que el Emisor mantenga en la actualidad o en el futuro.

Al 31 de Marzo de 2011 los Pasivos Totales alcanzaron M\$ 8.605.574, los pasivos relacionados con los fondos de garantía del emisor (detallados en la Nota 6 de sus estados financieros) alcanzaron M\$ 658.931, el Pasivo Total Depurado alcanzó M\$ 7.946.643 y el Patrimonio Total alcanzó M\$ 2.989.009. Al 30 de Junio de 2011 con información preliminar, no auditada y aún no remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, los Pasivos Totales alcanzaron M\$ 13.462.382, los pasivos relacionados con los fondos de garantía del emisor alcanzaron M\$ 4.365.735, el Pasivo Total Depurado alcanzó M\$ 9.096.647 y el Patrimonio Total alcanzó M\$ 3.029.842.

Al 31 de Marzo de 2011 la suma del nivel de colocaciones de la cartera de factoring y leasing es de **8.926** millones de Pesos y la Razón de Endeudamiento es de **2,6586** veces. Al 30 de Junio de 2011 con información preliminar, no auditada y aún no remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, la Razón de Endeudamiento es de 3,0024 veces.

- b) **Razón Corriente:** el cociente entre Activo Corriente Depurado sobre Pasivo Corriente Depurado de los estados financieros consolidados del Emisor, deberá ser superior a **1 vez** desde el 30 de Junio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, y superior a **1,1 veces** desde el 1 de Enero de 2012 en adelante. Para estos efectos el Activo Corriente Depurado corresponde a la cuenta "activos corrientes totales" menos cualquier activo corriente que esté relacionado directamente con

el o los fondos de garantía que el Emisor mantenga en la actualidad o en el futuro. Pasivo Corriente Depurado corresponde a la cuenta “pasivos corrientes totales” menos cualquier pasivo corriente que esté relacionado directamente con el o los fondos de garantía que el Emisor mantenga en la actualidad o en el futuro.

Al 31 de Marzo de 2011 los activos corrientes totales corresponden a M\$ 8.498.274, los activos corrientes relacionados con los fondos de garantías del emisor (detallados en la Nota 6 de sus estados financieros) corresponden a M\$ 1.013.644, el Activo Corriente Depurado corresponde a M\$ 7.484.630, los pasivos corrientes totales corresponden a M\$ 7.721.542, los pasivos corrientes relacionados con los fondos de garantía del Emisor (detallados en la Nota 6 de sus estados financieros) corresponden a M\$ 11.583 y el Pasivo Corriente Depurado corresponde a M\$ 7.709.959. Al 30 de Junio de 2011 con información preliminar, no auditada y aún no remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, los activos corrientes totales corresponden a M\$ 12.374.613, los activos corrientes relacionados con los fondos de garantías del emisor corresponden a M\$ 4.931.587, el Activo Corriente Depurado corresponde a M\$ 7.443.026, los pasivos corrientes totales corresponden a M\$ 6.753.763, los pasivos corrientes relacionados con los fondos de garantía del Emisor corresponden a M\$ 3.693 y el Pasivo Corriente Depurado corresponde a M\$ 6.750.070.

La Razón Corriente al 31 de Marzo de 2011 es de **0,9708** veces. Al 30 de Junio de 2011 con información preliminar, no auditada y aún no remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, es de 1,1027 veces.

- c) **Razón de Liquidez:** a mantener una razón de liquidez, definida como el cociente entre (a) la suma de los “deudores comerciales operaciones factoring” y “deudores comerciales operaciones arrendamiento” de la cuenta “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes” y la cuenta efectivos y “equivalentes al efectivo”, y (b) la cuenta “otros pasivos financieros corrientes”, superior a **1,0 vez**. Para los efectos del cálculo de la Razón de Liquidez deberán descontarse tanto de la cuenta “efectivo y equivalentes al efectivo”, como también de la cuenta “otros pasivos financieros corrientes”, cualquier activo o pasivo que haya sido contabilizado en los Estados Financieros que esté relacionado directamente con el o los fondos de garantía que el Emisor mantenga en la actualidad o en el futuro.

Al 31 de Marzo de 2011 los deudores comerciales operaciones factoring alcanzaron M\$ 4.680.118 y los deudores comerciales operaciones arrendamiento alcanzaron M\$ 1.828.824 (ambos detallados en la Nota 8 de sus estados financieros), efectivo y equivalentes al efectivo alcanzó M\$ 1.599.005 (detallado en la Nota 7 de sus estados financieros), los activos corrientes relacionados con los fondos de garantía del emisor alcanzaron \$1.013.644 (detallados en la Nota 6), otros pasivos financieros corrientes alcanzó M\$ 4.294.654 y los pasivos corrientes relacionados con los fondos de garantía del emisor alcanzaron M\$ 11.583 (detallados en la Nota 6). Al 30 de Junio de 2011 con información preliminar, no auditada y aún no remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, los deudores comerciales operaciones factoring alcanzaron M\$ 4.209.398 y los deudores comerciales operaciones arrendamiento alcanzaron M\$ 2.184.811, efectivo y equivalentes al efectivo alcanzó M\$ 5.314.186, los activos corrientes relacionados con los fondos de garantía del emisor alcanzaron \$4.932.084, otros pasivos financieros corrientes alcanzó M\$ 4.578.911 y no existen pasivos corrientes relacionados con los fondos de garantía del emisor.

La Razón de Liquidez al 31 de Marzo de 2011 es de **1,6564** veces. Al 30 de Junio de 2011 con información preliminar, no auditada y aún no remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, es de **1,4799** veces.

En las notas de los Estados Financieros consolidados del Emisor se incluirá el detalle de los componentes utilizados para el cálculo de los límites de índices y/o relaciones y su valor.

En caso que y mientras el Emisor incumpla con mantener cualquiera de los índices y/o relaciones financieras dentro de los límites mencionados anteriormente, no podrá realizar nuevas emisiones con cargo a la presente Línea. Si dicho incumplimiento se mantuviere durante dos trimestres consecutivos, de acuerdo a los Estados Financieros presentados ante la Superintendencia de Valores y Seguros dentro de los plazos requeridos por ésta, los tenedores de Efectos de Comercio vigentes emitidos con cargo a la presente Línea, podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado bajo la Línea.

#### **5.5.2. Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones:**

Mientras se encuentren vigentes emisiones de efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea, el Emisor se encontrará sujeto a obligaciones, limitaciones y prohibiciones que se indican a continuación, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

- a) A cumplir en tiempo y forma las obligaciones de pago de los efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea.
- b) No podrá realizar cambios sustanciales en el giro principal de su negocio ni en su objeto social que tengan un efecto materialmente adverso en la condición financiera del Emisor, entendiéndose por tal aquel cambio que tenga como efecto que la clasificación de riesgo asignada a la Línea disminuya en dos o más categorías de riesgo por debajo de la clasificación vigente a dicho momento.
- c) A cumplir en tiempo y forma sus demás obligaciones de pago por endeudamiento. Para estos efectos, se entenderá que el Emisor ha incumplido con dichas obligaciones en caso que el no pago sea por un monto superior al 5% de los activos consolidados del Emisor de acuerdo a los últimos Estados Financieros, o que el no pago implique la aceleración del monto total de dicha obligación específica, u otras, cuyo monto en su conjunto exceda igual porcentaje de los activos consolidados del Emisor. No se considerará que existe retraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicio o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por los auditores externos del Emisor.
- d) A mantener, 20 días antes del vencimiento de un instrumento emitido con cargo a la Línea, en efectivo y/o depósitos a plazo emitidos por entidades clasificadas en "Nivel 2" o superior por 2 clasificadoras de riesgo, al menos el 50% del monto adeudado para el respectivo vencimiento. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Emisor se obliga a crear una cuenta de reserva de uso exclusivo, en la que, 19 días antes del respectivo vencimiento, depositará obligatoriamente el total de la recaudación por concepto de factoring, además de otros recursos que el Emisor estime convenientes, hasta completar el valor total del efecto de comercio próximo a vencer.

- e) Si 10 días antes del vencimiento de un instrumento emitido con cargo a la Línea no se hubiere colocado un efecto de comercio para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer, el Emisor se verá en la obligación de crear una cuenta de reserva de uso exclusivo, donde depositará obligatoriamente el total de la recaudación por concepto de factoring, además de cualesquiera otros recursos voluntarios que el Emisor estime conveniente, hasta completar el valor total del efecto de comercio próximo a vencer.
- f) El Emisor se obliga a que los montos a pagar por vencimientos de efectos de comercio respecto los siguientes 6 meses deberán ser inferiores o iguales a la suma representada por las cuentas por cobrar provenientes del factoring mantenidas por la Sociedad.
- g) En caso que el Emisor efectúe nuevas emisiones de efectos de comercio que contemplen garantías para caucionar sus obligaciones, o en caso que se otorguen garantías para caucionar obligaciones de efectos de comercio ya emitidos, el Emisor deberá constituir asimismo garantías para todos los efectos de comercio que mantenga vigentes, las que deberán ser proporcionalmente equivalentes a las respectivas garantías otorgadas para la o las otras emisiones. Lo anterior aplicará también para nuevas emisiones de efectos de comercio que efectúe el Emisor, mientras se mantengan vigentes las garantías que caucionen a las demás emisiones. Se deja expresa constancia que la obligación descrita en la presente letra solamente es aplicable al Emisor y no a sus sociedades filiales o relacionadas.
- h) A no emitir efectos de comercio con cargo a la presente Línea de tal forma que excediese el monto máximo de la presente Línea, a excepción de lo estipulado en lo referente al monto máximo de la emisión indicado en el numeral 5.2.1. precedente.
- i) A no disolverse o liquidarse, o a no reducir su plazo de duración a un período menor al plazo final de pago de los efectos de comercio vigentes emitidos con cargo a la Línea.
- j) A cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles o inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las Normas IFRS y correctamente aplicadas al Emisor. Dentro de la obligación aquí contenida se incluye asimismo la obligación de información a la Superintendencia de Valores y Seguros en forma adecuada y oportuna.
- k) A mantener adecuados sistemas de contabilidad conforme a las Normas IFRS, como asimismo, a mantener contratada a una firma de auditores independientes de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus estados financieros individuales y consolidados, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión de acuerdo a las normas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros. El Emisor, asimismo, deberá efectuar, cuando proceda, las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a las Normas IFRS.

- l) A mantener una clasificadora de riesgo continua e ininterrumpidamente mientras se mantenga vigente la Línea de efectos de comercio. Dicha entidad clasificadora de riesgo podrá ser reemplazada en la medida que se cumpla con la obligación de mantener las clasificaciones en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente Línea.
- m) A no efectuar operaciones con personas relacionadas en condiciones de equidad no similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro y ochenta y nueve de la ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se estará a la definición de “personas relacionadas” que da el artículo cien de la ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores.
- n) Junto con la entrega de la información requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros, en forma previa a cada emisión con cargo a la Línea, el Emisor informará a ésta acerca del estado de cumplimiento de lo estipulado en las secciones 5.5.1., 5.5.2. y 5.5.3. Para estos efectos, el representante legal del Emisor informará a la SVS mediante una nota en los Estados Financieros trimestrales que se presenten a la SVS, el cumplimiento de lo precedentemente indicado. En caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones, limitaciones o prohibiciones señaladas en las secciones 5.5.1 o 5.5.2., el representante legal del Emisor informará de dicha circunstancia a la SVS mediante carta certificada dentro de los 10 días siguientes de verificado el hecho que generó el incumplimiento, según lo señalado en la sección 5.5.3. Sin perjuicio de lo anterior, el análisis del cumplimiento de lo señalado en las letras a), b) y c) de la sección 5.5.1. precedente se realizará en forma mensual. Del mismo modo el Emisor informará a la SVS la subsanación del hecho o circunstancias que hubiese generado el incumplimiento en los términos antes señalados, mediante carta certificada dentro de los diez días siguientes de la respectiva subsanación.

### 5.5.3. Exigibilidad Anticipada:

Los tenedores de los efectos de comercio emitidos con cargo a esta Línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado bajo la Línea en cada uno de los siguientes casos:

- 1) El Emisor incumpla con las obligaciones de pago indicadas en la letra a) de la sección 5.5.2.
- 2) El Emisor incumpla con las obligaciones, limitaciones y prohibiciones indicadas en las letras b), d), e), g), h) e i) de la sección 5.5.2.;
- 3) El Emisor incumpla con las obligaciones indicadas en la letra c) y f) de la sección 5.5.2. y no lo subsanare dentro de los 30 días hábiles desde la fecha del incumplimiento;
- 4) El Emisor incumpla con lo señalado en la sección 5.5.5.;
- 5) El Emisor o cualquiera de sus Filiales Importantes cayere en quiebra o notoria insolvencia, o formulare proposiciones de convenio judicial preventivo a sus acreedores;
- 6) El Emisor entregare a los tenedores de los efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea o a la Superintendencia de Valores y Seguros información maliciosamente falsa o dolosamente incompleta; o

- 7) Si el controlador del Emisor al 31 de diciembre de 2010, según dicho término se define en los artículos 97, 98 y 99 de la Ley número 18.045, perdiere tal calidad

Por otra parte, el Emisor no podrá emitir efectos de comercio con cargo a la presente Línea en caso de, y mientras se mantenga en, incumplimiento de las obligaciones de información contenidas en la letra k) de la sección 5.5.2., o de las demás obligaciones de información establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros para las compañías emisoras inscritas en su Registro de Valores, esto incluyendo pero no limitado, a la entrega en forma y plazo de los Estados Financieros del Emisor.

#### **5.5.4. Mantención, sustitución o renovación de activos:**

El emisor contempla en sus planes la mantención, renovación y sustitución de activos conforme a las necesidades del buen funcionamiento de la empresa.

#### **5.5.5. Tratamiento igualitario de tenedores:**

El Emisor otorgará un trato igualitario, sin privilegio o preferencia alguna, a todos y cada uno de los tenedores de efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea, los cuales tendrán los mismos derechos respecto de las obligaciones de pago del Emisor y demás referidas a esta Línea.

#### **5.5.6. Facultades Complementarias de Fiscalización:**

No se contemplarán facultades complementarias de fiscalización.

#### **5.5.7. Derechos, Deberes y Responsabilidades de los tenedores de pagarés o de títulos de crédito:**

Salvo lo dispuesto en el presente instrumento, no se contemplan derechos, deberes y responsabilidades de los tenedores de pagarés o de títulos de crédito adicionales a los legales.

### **6. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES:**

#### **6.1. Tipo de Colocación:**

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

#### **6.2. Sistemas de Colocación:**

Colocación a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa o colocación privada, entre otros.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el DCV Depósito de Valores, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que

adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito de Valores será título suficiente para efectuar tal transferencia.

**6.3. Colocadores:**

El agente colocador será EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A.

**6.4. Plazo Colocación:**

El plazo de colocación de los títulos de la Serie A será de 3 meses a partir de la fecha de emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los títulos de la Serie A.

**6.5. Relación con colocadores:**

No existe relación con los colocadores.

**6.6. Valores no suscritos:**

Los efectos de comercio que no se colocaren en el plazo señalado en el numeral 6.4 precedente, quedarán sin efecto.

**6.7. Código nemotécnico de series:**

El código nemotécnico de la Serie A será EFRST-A1.

**7. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO.**

**7.1. Lugar de pago:**

El lugar en donde se pagarán los intereses, reajustes, si correspondiere, y amortizaciones será informado en cada escritura complementaria con las características específicas de la respectiva emisión.

Los pagos de intereses y amortizaciones de los efectos de comercio de la Serie A se realizarán en las oficinas del Banco de Chile, calle Ahumada N° 251, primer subterráneo, comuna de Santiago en horario normal de atención a público.

**7.2. Lugares de obtención estados financieros:**

Los estados financieros del Emisor, se encuentran disponibles en sus oficinas, ubicadas en Huérfanos 669 oficina 314A, Santiago; en la Superintendencia de Valores y Seguros, Alameda Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago o en su sitio web: [www.svs.cl](http://www.svs.cl), en las oficinas del Agente Colocador, EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A., Apoquindo N° 3885, Piso 21, Las Condes o en su sitio web: [www.firstfactors.cl](http://www.firstfactors.cl).

**7.3. Otras informaciones:**

No contempla.